

CAMBIO DE BASE DE COTIZACIÓN PARA LOS AUTÓNOMOS

Las personas incluidas dentro del Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores Autónomos, pueden cambiar cuatro veces al año la base de cotización, eligiendo otra dentro de los límites establecidos y solicitándolo expresamente ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

El cuarto plazo de este año finaliza el próximo 31 de diciembre de 2022 y los efectos de esta nueva base de cotización, serán desde el 1 de enero de 2023.

En caso de querer cambiar su base de cotización comuníquelo a través del correo electrónico o directamente a su persona de contacto antes del 31 de diciembre.

En **GRUPO ASESOR ROS** trabajamos para ayudarles y estamos a su disposición para cuantas consultas, aclaraciones y trámites precisen.

Elche, 1 de Diciembre de 2022